

SALTA, 01 JUN. 2026

Res. H N° 0730-26-

Expte. N° 4.070/2026

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. María Eugenia FLORES, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "**Relaciones Interétnicas**" a llevarse a cabo en la ciudad de Pichanal, durante los días 05 al 08 de junio del cte. año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Escuela de Antropología avala la solicitud;

QUE el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 19/05/26, delega en el Decanato la tramitación de la presente actividad de campo mediante la Res. H. N.º 700/26;

QUE la Lic. Miryam Mercedes PAGANO CONESA, secretaria administrativa y de vinculación estratégica, autoriza la ayuda económica hasta la suma total de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 640.000,00)**, para atender gastos específicos de dieciséis (16) alumnos de la cátedra "**Relaciones Interétnica**" a razón de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) por cada alumno para los cuatro (4) días que durara la actividad de campo, con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

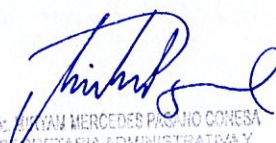
**ARTICULO 1º.- OTORGAR** una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la cátedra "**Relaciones Interétnicas**" consistente en la suma total de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 640.000,00)**, destinado a cubrir gastos específicos de dieciséis (16) alumnos de la asignatura mencionada. -

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** la devolución de la suma de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)** por cada alumno que no viajare. -

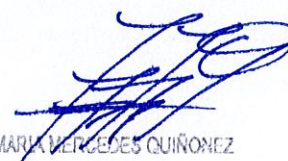
**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** a la Prof. María Eugenia FLORES, DNI 26.612.813, como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia, e internamente a *Practicas Curriculares* y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "*Trabajos de Campo*". -

**ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

  
LIC. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACION ESTRATEGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa